

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PLATAFORMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CERTIFICADOS Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. (4191)

ACUERDO MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PARA EL SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA (AM 13/2018) (Expediente nº 41/18)





Modelo DL AM 13/2018





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

# ÍNDICE DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

1 ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO I DATOS DE CONTACTO	J 4
2 LOTE OBJETO DE LICITACIÓN	4
3 TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3.1- Descripción de los suministros	4
3.2 Actualización, renovación y soporte de licencias	12
3.3 Servicios de soporte y/o mantenimiento	12
3.4 Trabajos complementarios de instalación avanzados	12
3.5 El documento incluye soluciones que garantizan la compatibilidad con las funcionalidades existentes	14
3.6 Suministros afectados por derechos exclusivos	14
4 INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	14
5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	15
5.1 Detalle del presupuesto máximo de licitación de suministros y trabajos complementarios de instalación avanzados	15
5.2 Modificación del contrato basado	17
5.3 Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea	17
5.4 Tramitación del gasto de forma anticipada	17
6 ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO	18
7 LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA	18
8 PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS DE ENTREGA	18
9 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN	19
9.1 Precio de la oferta	19
9.2 Otros criterios evaluables mediante fórmulas	20
10 OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	20
11 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	21
11.1 Condición especial de ejecución	21
11.2 Protección de datos personales	21
11.3 Otras obligaciones del contratista	21





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

11.4 Otras obligaciones a asumir por los contratistas en caso de contratación de servicios	,
	22
11.5 Obligaciones específicas para los contratistas y subcontratistas establecidas en el	
marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia	22
12 PLAZO DE GARANTÍA	23
13 FINANCIACIÓN Y PAGO	23
14PENALIDADES	23
14.1 Penalidades fijadas en el AM	23
14.2 Otras penalidades	24
15 PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24
16 FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	24
17 DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA	24
Anexo I. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	26
Anexo II- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	28
Anexo III. REQUISITOS DE SEGURIDAD	29
Anexo IV. CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN,	
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).	32
Anexo V. DECLARACIÓN MULTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN,	
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	34
Anexo VI. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	36





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## 1.- ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

**Organismo destinatario**: Secretaría General de Administración Digital (SGAD) **Responsable** del contrato: Santiago Graña Domínguez - Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital

## Datos de contacto:

- Dirección Postal: Manuel Cortina, 2 - 28071 - Madrid

- Correo electrónico: secretaria.sgpgad@economia.gob.es

- Teléfono: 912733154

**ORGANO DE CONTRATACIÓN:** Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)

## 2.- LOTE OBJETO DE LICITACIÓN

**Lote** objeto de licitación: Lote 2. Sistemas almacenamiento.

# 3.- TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

## Título del contrato:

PLATAFORMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CERTIFICADOS Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. (4191)

## 3.1- Descripción de los suministros

La Dirección General de la Policía tiene la competencia de la expedición del documento nacional de identidad electrónico que permite al ciudadano español disponer de identidad digital para la firma y autenticación en internet con un dispositivo seguro de creación de firma con certificado reconocido por lo que su firma electrónica equivale a su firma manuscrita.

La Dirección General de la Policía dispone de un modelo de operación TIC basado en un CPD principal y un Centro de Respaldo que permite la alta disponibilidad de los servicios TIC que ofrece, así como la redundancia de servicios TIC para asegurar la continuidad 24x7 ante cualquier contingencia.

Dentro del nuevo modelo de Identidad Digital basado en el DNIe, se necesita el suministro de un nuevo entorno productivo de CL@VE (sistema de autenticación y firma electrónica de la AGE) como paso previo para el inicio de las actuaciones de:

- Puesta en marcha de un nodo de producción y respaldo de la plataforma CL@VE en la DGP para provisión del servicio de autenticación y firma con distintos niveles de seguridad, para el ciudadano.

Por lo tanto, se necesita el suministro de los appliances hardware y software en modalidad clúster (Centro Principal-Centro de Respaldo activo-activo) que permitan alojar los servicios de gestión de certificados de usuario y de firma electrónica en servidor.

De esta forma se posibilita el que la Dirección General de la Policía disponga de un nodo CL@VE completo a fin de proporcionar los servicios al ciudadano tanto en modalidad 'en línea'







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

como también tener la capacidad de operar como centro de respaldo del resto de nodos del sistema.

Se pretende maximizar la disponibilidad del entorno y la seguridad de los sistemas, identificando paradas potenciales en el sistema CL@VE de la DGP, desde su origen, y prestar los servicios que las prevengan o minimicen su duración o su impacto.

Así mismo, su objetivo es dotar de capacidad de evolución a los actuales sistemas bien por las características que imponen las nuevas tecnologías, bien por la modificación/adaptación de las funcionalidades actuales para adaptarlas a los nuevos retos de la Dirección General de la Policía en el ámbito operativo, o a modificaciones legales y/o reglamentarias de obligado cumplimiento.

# PLATAFORMA APPLIANCES CL@VE EN CPD PRINCIPAL Y RESPALDO PRODUCCIÓN

Cantidad	Entorno	Descripción
2	El Escorial	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -
2	(Renovación	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -
2	tecnológica)	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -
	El Escorial (nuevo suministro)	
2		SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -
2	0	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -
2	<b>Canillas</b> (suministro nuevo	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -
2	Centro Respaldo)	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -
2	- coparac,	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -

# PLATAFORMA APPLIANCES CL@VE EN CPD PRINCIPAL Y RESPALDO PRE-PRODUCCIÓN

Cantidad	Entorno	Descripción
1	El Escorial	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -
1	(Renovación	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -
1	tecnológica)	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -
	El Escorial (nuevo suministro de alta disponibilidad Pre-	
2	Producción)	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -
1		SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

1		SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -
1		SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -
2		SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -
2	Canillas	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -
2	(suministro nuevo Centro Respaldo)	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -
2	centro nespataoj	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -

Р	PLATAFORMA APPLIANCES CL@VE EN CPD PRINCIPAL Y RESPALDO DESARROLLO				
Cantidad	Entorno	Descripción			
2		SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -			
2		SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -			
2	El Escorial	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -			
	(nuevo suministro)				
2		SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -			

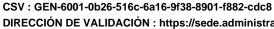
La distribución de componentes entre los tres entornos (desarrollo, preproducción y producción) y las dos ubicaciones (CPD El Escorial y Centro Respaldo Canillas) es la siguiente:

Entorno	Centro de El Escorial (actual)	Centro de El Escorial (ampliación)	Centro de Respaldo en Canillas
Producción y Respaldo	2	0	2
Pre-producción	1	1	2
Desarrollo		2	

Se incluyen 3 años de garantía mínima para todos los productos. El soporte del fabricante estará ligado a las actualizaciones y renovaciones de los productos necesarias para asegurar su adaptación.

6

La descripción de los componentes hardware y software que se licitan es la siguiente:







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## Descripción general de la solución licitada.

Obtención de las claves y certificados para autenticar y firmar por parte de los usuarios.

Proceso de registro y entrega segura del certificado al usuario. El sistema permite definir procesos de registro y emisión de los certificados más transparentes y usables para el usuario final, al no tener necesidad de disponer de software en local ni contar con diálogos de terceros no controlados (p.ej. de SO, del proveedor de tarjetas, etc.) por el sistema.

El sistema permite gestionar múltiples certificados por usuario, con diferentes usos; y todos ellos agrupados bajo el concepto de "titular".

Totalmente integrado con los servicios de confianza del PSC DGP mediante el componente Safecert Workflow (RA-GCC) o equivalente.

La generación de claves y certificados se realiza on-line por parte de los usuarios para que estos puedan proteger de manera única sus datos de creación de firma (Signature Creation Data - clave privada del usuario - son los datos únicos, como códigos o claves criptográficas privadas, que son usadas por el usuario para crear una firma electrónica). En este proceso las claves se generan siempre en hardware criptográfico.

Como parte del proceso, es necesario un registro previo del usuario, que podrá ser presencial o basado en otros mecanismos que garanticen la correcta identificación del mismo. Este proceso de registro previo es configurable y adaptable a las necesidades concretas de los procesos de negocio del cliente.

No hay software local involucrado en ningún paso del proceso – se evitan las comunicaciones innecesarias y se hace el proceso más transparente

Adicionalmente el sistema permite la carga de claves y certificados ya existentes. Esta opción puede ser válida para algunos entornos, pero siempre se recomienda el registro completo del usuario con la generación de nuevas claves y certificados.

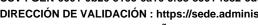
## Custodia de las claves

Es el proceso que garantiza la protección adecuada de los datos de creación de firma y asegura que solo su legítimo propietario podrá hacer uso de los mismos. Es independiente del entorno y permite el forzar políticas centralizadas.

Esta autenticación de los usuarios ante el dispositivo seguro se realiza siguiendo lo dispuesto en el reglamento eIDAS.

Para la autenticación remota del firmante, realizada por el propio dispositivo seguro, en el modelo de SIAVAL SafeCert o equivalente, cada clave privada de los usuarios se encuentra protegida en un slot virtual del HSM, cifrada con derivaciones de las claves maestras del propio HSM más las propias credenciales, únicas y exclusivas, del usuario (con PINes o contraseñas tan robustas como se deseen).

Cada usuario tiene sus propias credenciales que garantizan acceso único y un segundo factor opcional que garantiza la autenticación. De este modo la plataforma de firma centralizada no almacena ningún PIN maestro ni contraseña que permita el acceso a cualquiera de las claves a cualquier administrador, malicioso o por error, o a la propia plataforma.









MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## Acceso y uso de las claves

Una vez que los usuarios están dados de alta en el sistema y se han creado y custodiado de manera única sus datos de creación de firma el sistema está preparado para poder implementar los procesos de firma en los aplicativos que sea necesario.

Con el producto, la firma se realiza siempre dentro del HSM (igual que en el caso de una tarjeta inteligente) y bajo el control exclusivo del usuario.

Los procesos de firma y uso de las claves requieren siempre que el usuario esté previamente autenticado. La autenticación, como ya se ha indicado, puede complementarse implementando segundos factores de autenticación tales como el envío de un OTP por SMS al teléfono móvil registrado o al correo electrónico corporativo.

El sistema permite la integración de aplicaciones de negocio mediante Runtime-Pasarela.

# Renovación de claves y gestión

Una vez que la plataforma está en producción y los usuarios están haciendo uso de la misma es necesario definir e implementar los mecanismos de gestión necesarios para garantizar fundamentalmente:

- La renovación de claves y certificados en los periodos definidos para ello.
- El cambio de las credenciales de acceso (PINes o contraseñas) de los usuarios al sistema.
- La recuperación del perfil del usuario y la regeneración de claves en caso de olvido de estas credenciales de acceso (PINes o contraseñas)
- La revocación de los perfiles de usuario cuando se den las condiciones necesarias para ello (compromiso, finalización de la actividad, etc.).
- SIACERT RA SaaS ofrece una consola de autoservicio que permite a los usuarios llevar a cabo, de manera autónoma, estas operaciones de gestión de sus propias claves, aumentando la productividad, al poder hacer uso de los servicios en cualquier momento del tiempo, y disminuyendo los costes, al no ser necesaria la intervención de personal de apoyo como administradores o CAU. Se definirán procesos guiados y transparentes para el usuario.
- En el caso concreto de la revocación, esta podrá llevarse a cabo por los administradores de seguridad a través de la consola de administración del producto.
- Para el uso de los certificados custodiados de manera centralizada en la plataforma SIAVAL SafeCert o equivalente se ofrece, como parte integral de la solución, varios mecanismos de integración orientados a simplificar al máximo el uso de la firma electrónica dentro de las aplicaciones. Estos mecanismos de integración permiten resolver tanto la problemática de integración de aplicaciones web como de escritorio, utilizando en ambos casos las mismas credenciales para autenticación y firma.
- En el alcance de este proyecto el modelo de integración predefinido es a través de Runtime-Pasarela. Este modelo, orientado a aplicaciones web, permite hacer uso de los certificados y claves custodiados centralizadamente sin necesidad de ningún componente





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Java, .Net o nativo en el lado del usuario. El API Java o .NET de Pasarela deberá integrarse en el servidor web de la aplicación. Esto permite llevar la firma electrónica más allá del ordenador personal, pudiendo utilizar cualquier dispositivo con soporte HTML. Permite además la integración con aplicaciones de escritorio cliente – servidor integrando el API en la parte servidora y en el cliente la consola web de Pasarela.

## • SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) o equivalente

SIAVAL SafeCert Server Signing o equivalente tiene por objetivo facilitar la gestión de todo el ciclo de vida de las claves y certificados de los usuarios finales. SIAVAL SafeCert o equivalente ofrece servicios de autenticación y firma centralizada con todas las garantías legales.

Como elemento central de la infraestructura, SIAVAL SafeCert Secure Appliance o equivalente es el elemento responsable de la custodia y utilización de las claves privadas de los usuarios, garantizando su control exclusivo por parte del firmante.

## • SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) o equivalente

El uso de SIAVAL SafeCert Runtime o equivalente garantiza la separación total del entorno de firma y el entorno en el que se utiliza dicha firma. Todas las operaciones de gestión o uso de las claves y las interfaces con el usuario se mantienen dentro del entorno seguro de la propia pasarela, aislándola de este modo de las posibles aplicaciones cliente y garantizando en todo momento que las credenciales de acceso a las claves solo son usadas dentro del entorno seguro de la plataforma de firma centralizada.

Esta pasarela de firma electrónica está diseñada para hacer más seguras las transacciones de firma desacoplando la relación del firmante con la aplicación de firma. Para ello se ha definido un modelo equivalente al protocolo 3-D Secure, utilizando por la banca en los pagos on-line, entre otros VisaSecure o PayPal. En este modelo se separan los roles y responsabilidades de los distintos actores que intervienen en la transacción.

Este modelo garantiza la seguridad total de la transacción, evitando que los aplicativos puedan tener acceso a las credenciales de firma e impidiendo cualquier posible cambio (malintencionado o no) en los datos a ser firmados:

- El modelo de Pasarela realiza directamente la autenticación del usuario, sin ninguna aplicación intermediaria, mediante el uso de la Contraseña de protección de la clave en SIAVAL SafeCert Server Signing o equivalente y el uso del segundo factor opcional. Con dicha autenticación, se garantiza que la persona que introduce los datos de firma está autorizada y que no hay ningún elemento intermedio que pueda capturar esta información o suplantar al legítimo titular.
- El modelo de Pasarela recibe directamente los datos a ser firmados desde la aplicación de negocio, por un canal seguro, previamente autenticado. La Pasarela muestra los datos de firma al usuario que, de este modo, no tiene ninguna opción de modificarlos. Podrá realizar la operación de firma proporcionando sus credenciales de firma (Contraseña + 2º factor) o cancelar la operación, pero en ningún momento podrá alterarla para firmar otra transacción distinta.

CSV : GEN-6001-0b26-516c-6a16-9f38-8901-f882-cdc8





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Este modelo de integración permite que el usuario acceda a los certificados a los que tiene acceso de forma transparente y realiza las operaciones de firma en el dispositivo sin instalar ningún modulo cliente. El funcionamiento de la Pasarela es completamente online y está diseñada para hacer más seguras las transacciones de firma en Internet.

La finalidad de la plataforma es crear un nivel de confianza y confidencialidad entre el usuario y el servicio de firma en red, sin la necesidad de intervención de ningún otro servicio o elemento adicional.

La pasarela permite la autenticación del titular de las claves en tiempo real mediante la participación directa de la plataforma de firma en el proceso. Con dicha autenticación y con la protección de las claves con PIN personalizado, la plataforma asegura el control único de las claves por parte del usuario. La firma se ejecuta cuando el titular proporciona correctamente la información solicitada por la plataforma de firma.

Para la puesta en marcha del servicio será necesario desplegar el API de la Pasarela de SIA integrada con las aplicaciones de negocio, de modo que éstas últimas realice llamadas a este API cada vez que hay una operación de firma y se produzca la comunicación con el Componente Servidor de la Pasarela que estará alojado en la plataforma tecnológica de CL@VE.

Para facilitar aún más la integración, se incluye en SIAVAL SafeCert Runtime o equivalente todos los elementos necesarios para la construcción de formatos de firma quedando esta función embebida dentro de la solución.

De esta forma, se ofrece una funcionalidad completa para la construcción de los formatos de firmas, una vez realizada la firma de los hashes de los documentos, en múltiples formatos y operaciones (XML, binarios, CAdES, PAdES, XAdES, etc).

La comunicación entre todos los elementos implicados en el proceso de firma utiliza canales SSL para proteger el tráfico de toda la información utilizada en dicho proceso.

## • SIAVAL Safecert Workflow (RA-GCC) o equivalente

De cara a simplificar la problemática del registro y emisión de certificados electrónicos cualificados, la herramienta Safecert Workflow (RA-GCC) o equivalente permite la integración entre los diferentes elementos involucrados en la gestión del certificado, incluyendo la Autoridad de Certificación y SIAVAL Safecert Signing Server o equivalente. Sus objetivos son:

- Proporcionar los mecanismos necesarios para simplificar el proceso de emisión de los certificados, incluyendo la posibilidad de que sea el propio usuario el que obtenga sus propios certificados de una forma guiada y sencilla.
- Garantizar el correcto registro de los titulares, al ofrecer un mecanismo de identificación presencial ante un oficial y un mecanismo de registro automático basado en el acceso con certificado reconocido.
- Garantizar que todas las operaciones de registro, emisión, recuperación... se ejecutan
  correctamente, al implementar estas operaciones como procesos de negocio en los
  que se define quien, cuando y que debe ejecutarse en cada momento.

Los procesos más relevantes dentro de la administración de certificados centralizados son:





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Registro de titular: Permite recopilar toda la información que el sistema necesita de un titular para poder emitir sus certificados. Para garantizar que la información proporcionada por el titular este proceso podrá realizarse por parte del oficial de registro con la identificación presencial del titular o telemáticamente mediante la utilización de un certificado reconocido del titular.
- Obtención por parte del titular de sus certificados garantizando el control exclusivo de sus claves
- Obtención de nuevas claves de firma por parte del titular en caso de olvido de contraseña.
- Gestión de la caducidad y renovación de los certificados.

El registro de un usuario o titular es el proceso más crítico de un proyecto de firma electrónica. Para ello es fundamental hacer una correcta comprobación de la identidad del solicitante de un certificado cualificado en terminología eIDAS.

## • SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) o equivalente

SIAVAL Safecert Proxy o equivalente es un componente que permite orquestar el proceso de registro, activación e inventario de identificadores de titulares y códigos de activación, ofreciendo APIs para la interconexión con otros elementos de infraestructuras de provisión y gestión de usuarios.

Fundamentalmente, el componente permite mantener identidades de usuario, sincronizar credenciales con otros sistemas involucrados en la emisión de certificados y actuar de pasarela de autenticación para iniciar cualquiera de los procesos asociados a la generación de certificados en Safecert RA/GCC o equivalente. Ofrece servicios de aprovisionamiento de usuarios, generación de códigos de activación y sincronización de datos con otros sistemas de función similar.

Como resultado de su puesta en marcha, el sistema es capaz de generar y mantener el inventario de titulares independientemente de su estado en la infraestructura de firma centralizada, lo que permite disociar el sistema de firma centralizada del inventario de titulares.

Para su funcionamiento, el sistema necesita disponer de acceso a un esquema de base de datos especifico donde mantener la información de titulares (incluyendo código de activación, datos de contraste, email y teléfono móvil), su estado de activación y sincronización con otros sistemas.

## Monitorización.

Todo el sistema integral dispondrá de un sistema completo de monitorización que permita, en todo momento, disponer de forma síncrona del estado de operación de los sistemas en producción, permitiendo anticipar problemas de rendimiento, CPU, disco, comunicaciones, estado de los servicios, etc.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## 3.2.- Actualización, renovación y soporte de licencias

Durante el periodo de vigencia del contrato el adjudicatario garantizará la disponibilidad, sin coste adicional, de nuevas actualizaciones principales de todo el equipo lógico y/o renovaciones de los productos software y licencias objeto del contrato en un plazo máximo de 3 meses a partir de su liberación por el fabricante.

Este servicio tendrá un carácter periódico que permita al equipo lógico realizar nuevas funcionalidades, ejecutar mejor las existentes o bien evitar o reducir el riesgo de averías. La implantación de los productos suministrados como consecuencia del cumplimiento de esta prestación requerirá la autorización expresa del Director Técnico.

El suministro de la actualización incluirá tanto los productos como la documentación asociada. El adjudicatario tendrá la obligación de suministrar las actualizaciones a medida que sean liberadas durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario procederá a su instalación de acuerdo con las directrices y planificación del Director Técnico responsable del entorno operativo en el cual el producto objeto del contrato esté instalado, incluyendo la posibilidad de que la instalación deba realizarse en sábado, domingo o festivo y mantendrá al día la documentación.

La actualización no se considerará finalizada sin la realización de las comprobaciones y diagnósticos asociados que conduzcan al pleno funcionamiento de las aplicaciones o sistemas basados en el sistema lógico que se actualiza y que hasta ese momento estuviesen en explotación, manteniendo todos los equipos al mismo y último nivel exigido por el Centro Directivo, y, en su caso, la implementación de los nuevos niveles en los entornos de desarrollo.

El adjudicatario deberá entregar toda la documentación asociada a los productos, estando la básica redactada en español.

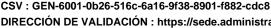
A tales efectos, se entenderá que el plazo de disponibilidad de las nuevas actualizaciones deberá ser, como máximo de 1 mes.

## 3.3.- Servicios de soporte y/o mantenimiento

No se solicitan.

## 3.4.- Trabajos complementarios de instalación avanzados

La instalación y migración se realizará por técnicos especializados dedicados con los siguientes objetivos y plan de trabajo:







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- 1. Servicios de renovación tecnológica en el CPD de El Escorial. Incluyendo
  - la sustitución de los equipos Safecert actuales por los nuevos modelos y versiones.
  - la actualización de los servicios de Safecert Workflow (RA-GCC) y Safecert Pasarela a servidores Weblogic 12g/Tomcat actualmente en licitación.
  - la migración de la Base de Datos Hardware de SIAVAL Safecert a Appliance de base de datos virtual.
- 2. Implantación de nuevos entornos en El Escorial (Centro Principal) y Canillas (Centro de Respaldo).
  - Instalación de nuevos Safecert Signing Server o equivalente para los siguientes entornos adicionales:
    - i. Respaldo de Canillas de Pre-producción.
    - ii. Respaldo de Canillas de Producción.
    - iii. Desarrollo en El Escorial.
    - iv. Ampliación del entorno de Pre-producción de El Escorial con 1 instancia adicional de los productos para tener alta disponibilidad.
  - Integración de las aplicaciones de la Dirección General de la Policía con SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) o equivalente.

Dentro de los servicios de instalación se incluyen adicionalmente los siguientes hasta su puesta en producción:

- Asistencia de un técnico de sistemas especialista en las herramientas software.
- Asistencia técnica a petición del usuario con el fin de solucionar un mal funcionamiento software de cualquiera de los productos objeto del presente pliego, tanto por razones propias del mismo como consecuencia de cambios en el entorno físico / lógico en que están instalados.
- Mantener la disponibilidad que se le exija a los diferentes componentes del sistema de información, asesorando técnicamente sobre los diferentes productos lógicos suministrados.
- Analizar el rendimiento de los diferentes sistemas para su puesta en producción, abordando los problemas, identificando donde se producen los bloqueos y proporcionando soluciones que puedan ser llevadas a cabo e implementadas por el personal de la Dirección General de la Policía.
- Revisar periódicamente todo el estado de información de revisiones (parches, bugs, etc) tal y como se aplica en el entorno de la instalación, valorando el riesgo para cada acción posible y proponiendo las acciones a tomar. El director técnico, junto con el equipo de soporte del adjudicatario decidirá la instalación de las revisiones previas a la puesta en producción.
- Puesta en servicio de un entorno de alta producción en el Centro Directivo, instalando, configurando y parametrizando las nuevas versiones de los productos que el Área de





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Informática estime oportuno instalar, relativos al presente pliego de prescripciones técnicas.

- Revisar los procedimientos y la documentación establecida por el Área de Informática, con objeto de identificar debilidades en el proceso que puedan originar problemas en la gestión diaria de los sistemas, estableciendo nuevos procedimientos, en el caso de que estos faltaran o corrigiéndolos si estos fueron defectuosos, de acuerdo con el director técnico. En este sentido se facilitará un traspaso de conocimientos en relación a los procedimientos necesarios para llevar a cabo dicha gestión diaria por parte de funcionarios del Area de Informática y poder, en su caso, levantar y bajar toda la plataforma o los componentes individuales originarios de los problemas.
- Proporcionar orientación de planes de contingencia, plan de pruebas y análisis de riesgos, en los supuestos que el Área de Informática considerase oportuno realizar algún cambio o ampliar el entorno de prestación de servicios.
- De todos estos extremos proporcionará un informe relativo a los potenciales puntos débiles, sus consecuencias y posibles soluciones.

# 3.5.- El documento incluye soluciones que garantizan la compatibilidad con las funcionalidades existentes

SÍ (X) Se adjunta memoria justificativa de la necesidad de licitar la plataforma SIAVAL o equivalente para proveer los servicios detallados.

NO()

## 3.6.- Suministros afectados por derechos exclusivos

Los suministros que se requieren están afectados por derechos exclusivos a favor de un número limitado de licitadores.

SÍ () En este caso, se cuenta con informe favorable de la DGRCC

NO(X)

# 4.- INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

-Incluye la **instalación** de los productos que componen el sistema:

SÍ (X) Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega y transporte de los productos en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje y reciclaje del embalaje correspondiente, la instalación y configuración básica del mismo, documentación técnica, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento.







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Instalación en las Dependencias Policiales del Centro de Proceso de Datos de El Escorial sito en:

Carretera El Escorial – Guadarrama s/n Km 5,5 28280 El Escorial (Madrid).

Instalación en las dependencias policiales del Centro de Respaldo sito en:

C/Julián González Segador s/n 28043 Madrid (Madrid)

La distribución de componentes a instalar por ubicaciones es la siguiente:

	Safecert Singing Server	Safecert Runtime El Escorial	Safecert Wf (RA-GCC)	Safecert Proxy
Producción	2	2	2	2
Preproducción	1 1	1 1	1 1	1 1
Desarrollo	2	2	2	2
		Canillas		
Producción	2	2	2	2
Preproducción	2	2 2		2

## 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Presupuesto total sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto total con impuestos (€)
2.462.393,00 €	517.102,53€	2.979.495,53 €

# 5.1.- Detalle del presupuesto máximo de licitación de suministros y trabajos complementarios de instalación avanzados

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
SUMINISTROS HARDWARE	1.151.528,00 €	241.820,88 €	1.393.348,88€
SUMINISTROS DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS	1.077.570,00€	226.289,70€	1.303.859,70€
SERVICIOS OPCIONALES			
a. Servicios de soporte y/o mantenimiento			
b. Trabajos complementarios de instalación avanzados	233.295,00€	48.991,95€	282.286,95€
TOTAL	2.462.393,00 €	517.102,53 €	2.979.495,53€

Los costes de personal se han realizado teniendo en cuenta que los costes salariales se han estimado a partir del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría (Resolución





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo) y en función de la dedicación de los técnicos adscritos a la ejecución del contrato:

	Costes de personal								
Perfiles	Dedicació n	Salario Base XVII Convenio Consultorí a + 2,3% IPC 2018- 2020	Especializació n tecnológica (*) (100%)	Salario anual	Coste según dedicació n	Coste personal contrato (30,6% segurida d social y otros)	Coste directo personal contrato	Coste indirecto personal contrato	Coste personal contrato total
Personal técnico	5400 horas	25.768,37€	25.768,37 €	51.536,73€	158.124,07€	49.650,96€	207.775,03 €	25.519,97 €	233.295,00€

TOTAL 207.7

7.775,03 € 25.519,97 €

25.519,97 € 233.295,00 €

Especialización tecnológica: costes adicionales del personal por especialidad técnica, antigüedad en la empresa, etc

Seguridad

Social y 23,6% contingencias comunes; 5,5% formación contrato indefinido; 1,5% accidentes; 0,2% fondo garantía salarial

Costes indirectos: fijado por ajuste a un precio hora/perfil por adjudicaciones anteriores

Coste hora/perfil: 43,20 € sin IVA

El desglose de los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose	Concepto	Importe concepto
Personal	Costes de recursos humanos directamente relacionados	233.295,00€
Resto de Costes Directos	Costes de producción, patentes y copyright, de investigación y desarrollo, y de inversión directamente relacionados	1.802.113,98€
<b>Total Costes Directos</b>		2.035.408,98 €
Costes Indirectos	1 % sobre CD	20.354,09€
Gastos Generales	13,00 % sobre CD + CI	267.249,19€
Beneficio Industrial	6,00 % sobre CD + CI + CG	139.380,74€
Importe de licitación del co	Importe de licitación del contrato, IVA no incluido:	
Importe de licitación del contrato, IVA incluido:		2.979.495,53€

La distribución por anualidades teniendo en cuenta el calendario de reconocimiento de obligación, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

2022	2023	2024	2025	Total
2.979.495,53€				2.979.495,53 €





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Secretaría General de Administración Digital, Ministerio de Economía y Transformación Digital, para los ejercicios 2022, y a las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Rúbrica	Anualidad	Anualidad	Anualidad	Anualidad	Total IVA
presupuestaria	2022	2023	2024	2025	incluido
27.50.46KA.692	2.979.495,53 €				2.979.495,53 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

#### 5.2.- Modificación del contrato basado

No se prevén modificaciones convencionales del contrato, todo ello sin perjuicio de los supuestos de modificación legal contemplados en el artículo 205 de la LCSP.

## 5.3.- Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea

SÍ (X) Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Código de operación/Proyecto/Iniciativa C11.I1.P1 Transformación Digital de la AGE

NO()

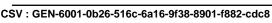
Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

17

## 5.4.- Tramitación del gasto de forma anticipada

NO(X)

SÍ()







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## 6.- ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO

SÍ()

NO(X)

## 7.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado, son:

- Dirección Postal: Carretera El Escorial Guadarrama s/n Km 5,5 28280 El Escorial (Madrid)
- Correo electrónico: contratacion.escorial@policia.es

cdistribucion@policia.es

- Teléfono: +34 91 896 81 00

- Fax: +34 91 890 20 18

## Admite entregas parciales:

SÍ()

NO(X)

# 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS DE ENTREGA.

Plazo máximo de entrega: 30 días naturales para los sistemas objeto de suministro.

Plazo de **ejecución del contrato**: hasta el 15 de noviembre de 2022 para la instalación y puesta en marcha del sistema.

# Plazos de entrega parciales:

- Sí ( ) Se detallan en anexo de entregas parciales.
- NO (X)





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

# 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN12

## 9.1.- Precio de la oferta

## (Fórmula de valoración criterio precio) (Criterio obligatorio):

- 90 puntos (deberá ser ≥ 51 puntos)
- ☐ Indicar si admite bienes como parte del pago (en ningún caso, el importe de éstos puede superar el 50 por 100 del precio total)

1º.- La fórmula correspondiente al criterio precio es la siguiente:

$$C_i = P * \frac{(O_L - O_i)}{(O_L - O_B)}$$

donde:

- C<sub>i</sub>, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es el peso o ponderación del criterio precio.
- O<sub>L</sub>, es el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a
  introducir será presupuesto base de licitación (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO).
- Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- O<sub>B</sub>, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- 2º.- La fórmula correspondiente a la función Maximizar es la siguiente:

$$C_i = P * \frac{(x_i)}{(Xmax)}$$

donde

- C<sub>i</sub>, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i
- P, es la ponderación del criterio C
- x<sub>i</sub>, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i
- X<sub>max</sub>, es el valor máximo ofertado o, en su caso, el umbral de saciedad definido para cada criterio

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C en el lote evaluado, y al resto de ofertas en ese lote se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

3º.- La fórmula correspondiente a la función Minimizar es la siguiente:

$$C_i = P * \left[ 1 - \left( \frac{x_i - X_{min}}{X_{max}} \right) \right]$$

donde:

- C<sub>i</sub>, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i
- P, es la ponderación del criterio C
- x<sub>i</sub>, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i
- X<sub>min</sub>, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i,
  o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio
- X<sub>max</sub>, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote
  i, o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para cada criterio



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Criterios de valoración conforme a las previsiones del apartado XVIII.2 del PCAP. Fórmulas de valoración de los contratos basados conforme al ANEXO V del PCAP.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las fórmulas a utilizar son las siguientes:



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- SÍ()
- NO (X)

## 9.2.- Otros criterios evaluables mediante fórmulas

CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 100)	FÓRMULA DE VALORACIÓN
Eficiencia energética. Enfoque del Modo de Funcionamiento (MF). Versión 3.0 Energy Star o equivalente. Nivel de consumo de potencia total de la solución (W) en Modo Funcionamiento (Encendido en Operación). Se debe indicar la unidad de medida del consumo eléctrico en W.	10	Minimizar

## 10.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

- 1.- Único criterio: Precio (Marcar con "X" si procede)
- ( ) Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- Varios criterios de valoración (Marcar con "X" si procede)
- (X) Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:
  - Si existiendo 4 o más licitadores en el lote correspondiente, las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
  - A la condición anterior debe añadirse para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada, que la puntuación obtenida en el resto de criterios evaluables mediante fórmula exceda el umbral del 25 % de la media de las ofertas presentadas.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## 11.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 11.1.- Condición especial de ejecución

Se establece como condición especial de ejecución del contrato basado la prevista en el párrafo primero del apartado 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco AM 13/2018.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato basado la prevista en el párrafo segundo del apartado 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco AM 13/2018 para los lotes 1, 2 ó 4.

## 11.2.- Protección de datos personales

En lo relativo a la protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en el *Anexo I: Protección de Datos Personales* del presente documento de licitación, conforme a la cláusula:

- (X) NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"
- ( ) SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"

## 11.3.- Otras obligaciones del contratista

La subcontratación, en su caso, de los contratos basados se regulará según lo previsto en el artículo 215 de la LCSP.

Obligaciones relativas al soporte del fabricante con que se debe entregar el suministro.

El adjudicatario garantiza que dispone de los derechos, licencias, permisos y autorizaciones de los titulares de patentes, modelos, copyright y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, para proceder al suministro de los productos y asume que será de su exclusiva cuenta el pago de cualquier otro derecho de propiedad intelectual y el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario garantizará que los productos suministrados disponen del soporte del fabricante o distribuidor exclusivo de los suministros por el periodo de garantía, según los términos previstos en el apartado 3 de este documento.

Las licencias, cuyo derecho de uso se adquiere, deberán disponer de garantía del fabricante ante fallos de seguridad y otras contingencias que puedan suponer menoscabos a su utilización durante ciclo de vida de cada uno de los productos.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## 11.4.- Otras obligaciones a asumir por los contratistas en caso de contratación de servicios

Los contratistas deberán cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación (art. 122.2 LCSP).

El contratista se compromete a garantizar la más estricta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a los que pueda tener acceso o pudiera conocer con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre los resultados obtenidos de su tratamiento, y a que únicamente se utilizarán para la consecución del objeto del contrato, no pudiendo comunicarlos, utilizarlos, ni cederlos a terceros bajo ningún concepto, ni siquiera para su conservación. Estas obligaciones subsistirán durante 5 años desde el conocimiento de la información y se extiende a todas las personas que, bajo la dependencia del contratista o por su cuenta, hayan podido intervenir en cualquiera de las fases de ejecución del contrato.

La obligación de confidencialidad y reserva conlleva la de custodia e impedir el acceso a la información y documentación facilitadas y a las que resulten de su tratamiento de cualquier tercero ajeno al servicio contratado, entendiéndose como tal tanto cualquier persona ajena a la empresa contratista como cualquiera que, aun no siéndolo, no esté autorizada para acceder a tal información.

Asimismo, el contratista se compromete a velar por la integridad de los datos, es decir, a la protección de la información facilitada y a la que resulte de su tratamiento contra la modificación o destrucción no autorizada de los datos.

# 11.5.- Obligaciones específicas para los contratistas y subcontratistas establecidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Los contratistas y, en su caso, subcontratistas están obligados específicamente a cumplir lo previsto en el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y, en concreto, puesto que este contrato es susceptible de ser financiado con cargo al citado Plan deberán facilitar los siguientes datos de identificación:

- a) NIF del contratista y, en su caso de los subcontratistas
- b) Nombre o Razón Social
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas
- d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
- e) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de la gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
- f) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

El propuesto como mejor clasificado, de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación deberá cumplimentar la declaración de los extremos relativos a los apartados d), e) y aportar información suficiente relativa al apartado f), utilizando el modelo de declaración responsable del ANEXO V.

## 12.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el previsto en la cláusula XVIII.7 del PCAP, en los términos previstos en el apartado 3 y 11.3 del Documento de Licitación.

## 13.- FINANCIACIÓN Y PAGO

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 198.4 del LCSP.

El adjudicatario está obligado a presentar las facturas según los requisitos exigidos en la Ley 25/2013, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y su normativa de desarrollo.

Los códigos de los órganos competentes en la tramitación de la factura, así como del órgano que tiene atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas, gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, son los siguientes:

- OC (Oficina Contable): GE0014048 (I.D. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y

TRANSFORMACIÓN DIGITAL)

- OG (Órgano Gestor): E04995903 Secretaría General de Administración Digital

- UT (Unidad Tramitadora: E04995903 Secretaría General de Administración Digital

## 14.-PENALIDADES

## 14.1.- Penalidades fijadas en el AM

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega, de los plazos de las condiciones de garantía (tiempos de reparación y entrega de producto de sustitución) o, en su caso, de los ofertados por el contratista, se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.9 del PCAP, incrementándose, en su caso, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## 14.2.- Otras penalidades

No aplica.

## 15.- PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

12 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

Se recuerda que los sábados son inhábiles.

## 16.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

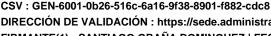
Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa<sup>3</sup>.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
- Fichas técnicas de los productos ofertas.
- Certificaciones de eficiencia energética de los equipos hardware ofertados.
- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago, según el modelo del Anexo VI.

NOTA IMPORTANTE: en caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible, motivando la causa de la declinación. Así mismo podrá hacerlo mediante el buzón contratacion.escorial@policia.es

## 17.- DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA



24



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para facilitar la identificación el firmante apoderado de la empresa se deberá indicar, además de sus datos, el número de usuario apoderado de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

El organismo destinatario declara que las prescripciones técnicas establecidas en este documento no impiden a los empresarios capaces de realizar el objeto del contrato basado el acceso a la licitación en condiciones de igualdad ni tienen por efecto la creación de obstáculos injustificados a la competencia.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO:** Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital

Firmado electrónicamente: Santiago Graña Domínguez





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## **Anexo I. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Se aplican las siguientes cláusulas relativas a la protección de datos, y según lo indicado en el apartado correspondiente del presente documento de licitación.

# (X) NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

Se requiere la manifestación expresa del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Esta manifestación se incluye en el ANEXO II.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista accediera a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

# () SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es la indicada en el apartado del documento de litación en el campo "finalidad".

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal.
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos de la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## Anexo II- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.		, con
	, como representante legal de la empresa	
NIF		con
En relación con e	el expediente de contratación	
	DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CERTIFICADOS Y FIRM PIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. (4191)	A ELECTRÓNICA
	DECLARA RESPONSABLEMENTE:	
<b>datos</b> conforme Decreto Ley 14/2	a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el art. 2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgent ablica en materia de administración digital, contratación del s nes.	ículo 5 del Real tes por razones
Y para que así c	onste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente	declaración en
	de 20	
	Fdo.	

En el caso de licitación en unión temporal de empresarios, deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas componentes de la UTE







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

## **Anexo III. REQUISITOS DE SEGURIDAD**

Se aplican las siguientes cláusulas relativas a la seguridad de los sistemas y la información.

- Ubicación de Servidores: En el caso de alojar datos en servidores del adjudicatario o del proveedor de la solución, el adjudicatario asegurará a la Entidad que los datos se alojan en servidores ubicados en el Espacio Económico Europeo incluidos los equipos de respaldo y de recuperación ante desastres. En caso de cambio de país de destino, el adjudicatario deberá informar de ello a la Entidad por adelantado y sin demora, y obtener su consentimiento por escrito para realizar dicha acción. Si procede, el adjudicatario proporcionará a la Entidad una lista actualizada de los países receptores.
- Finalización del Servicio: Al vencimiento del contrato, o en caso de rescisión anticipada por cualquier motivo, el adjudicatario se compromete a colaborar para el traspaso del servicio al nuevo adjudicatario o bien la restitución de los datos en el formato que se acuerde con la Entidad, según corresponda. En caso de haber restitución, ésta se determinará mediante un informe fechado y firmado por las partes y una vez realizada, el adjudicatario velará por la destrucción de las copias de los datos en cualquier formato en un plazo razonable y proporcionará o recabará pruebas de ello para la Entidad en un plazo razonable tras la firma del informe de restitución.
- Coordinador de Seguridad: El adjudicatario deberá comunicar a la Entidad el nombre de una persona que ejerza las funciones de Coordinador de Seguridad. Fundamentalmente, se encargará de coordinar todas las cuestiones relativas a la seguridad, gestión de incidencias y brechas de seguridad, con el Responsable de Seguridad de la Entidad.
- Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a no revelar a ningún tercero y
  mantener como confidencial, cualquier tipo de información, oral o escrita, que reciba
  con motivo de la prestación del servicio contratado (incluyendo cualquier tipo de
  informe, artículo o documento preparado por las mismas).

Asimismo, el adjudicatario se compromete a que todos sus trabajadores que tengan acceso a la información del servicio, firmarán compromisos de confidencialidad en los mismos términos.

Esta obligación no se aplicará a aquella información que ya sea del dominio público o se haga pública por razones distintas al incumplimiento de cualquiera de las partes.

El compromiso de confidencialidad conlleva lo siguiente:

 Mantener y velar por que los trabajadores, compañías del mismo grupo y agentes mantengan con carácter confidencial y en lugar seguro toda información.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- No utilizar dicha información por ninguna razón distinta del objeto para el que ha sido obtenida o facilitada.
- Limitar el acceso a la información a los trabajadores, compañías del mismo grupo y
  agentes que de forma motivada precisen dicha información, informándoles de las
  anteriores restricciones sobre confidencialidad a comunicar y utilizar dicha
  información y a velar por que cada uno de los mencionados empleados, compañías
  del mismo grupo, agentes y consejeros observen tales restricciones.
- La obligación de confidencialidad que se asume en virtud del presente contrato se mantendrá a futuro.
- Accesibilidad y Seguridad de los Datos: Toda la información y datos de los servicios debe almacenarse en un entorno seguro, tanto física como lógicamente, que la proteja contra el acceso no autorizado, modificación, robo, uso indebido y la destrucción. Además de las normas generales establecidas anteriormente, se debe mantener un nivel adecuado de controles de seguridad física sobre las instalaciones y de seguridad de datos.

Concretamente, se deberán cubrir los siguientes controles de seguridad, con independencia de que se desarrollen algunos apartados en las presentes cláusulas:

- Medidas técnicas y organizativas que garanticen la confidencialidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad de la información. Estas medidas serán tanto físicas como lógicas.
- Gestión de activos: mantener un inventario actualizado de los activos de información, entre ellos los componentes de la arquitectura descrita anteriormente.
- Gestión de cambios: obligación de mantener actualizados los sistemas para garantizar el correcto funcionamiento de éstos, así como eliminar las posibles vulnerabilidades que les afecten.
- Gestión de incidentes: tomando especial atención a las especialidades que puedan derivar de la gestión de brechas de seguridad sobre datos de carácter personal, se debe garantizar la comunicación de la incidencia antes de finalizar las 24 horas siguientes a su descubrimiento, sin perjuicio de que necesite más tiempo para recopilar información más pormenorizada.
- Se debe garantizar el acceso a los datos por el número exclusivamente necesario de trabajadores para garantizar la prestación del servicio, justificando dichos accesos de forma que sea imprescindible para el servicio.

El adjudicatario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y hacerlas cumplir por su personal:







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- No hacer copias de los documentos y medios de información que le hayan sido confiados, a excepción de los necesarios para la prestación del presente servicio, según lo estipulado en el contrato, con el acuerdo previo de la Entidad.
- No utilizar estos documentos y la información procesada para ningún otro fin que no sea el especificado en este contrato; no revelar estos documentos o información a otras entidades, ya sean privadas o públicas, individuales o legales; tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier apropiación indebida o uso fraudulento de los archivos informáticos durante la ejecución del contrato.
- Comunicar a la Entidad la política de seguridad de sus sistemas de información que haya establecido y le informará de los cambios en dicha política.

## Revisiones

El adjudicatario recabará del proveedor de la solución los documentos de auditorías y de revisiones periódicas para cubrir los siguientes aspectos de seguridad:

- Auditorías de cumplimiento:
   Cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario o sus subcontratistas si los hubiere, y en particular aquellas derivadas del Reglamento Europeo de Protección de Datos y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Auditorías técnicas de seguridad:
   Auditorías del entorno en relación a la recepción, mantenimiento, acceso, uso o retención de la información y datos del servicio.
- Revisión periódica de los accesos:

Revisiones sobre los accesos a la información almacenada en relación a los compromisos en materia de accesos, establecidos en este contrato.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo IV. CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

# 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

El beneficiario de la percepción de la ayuda comunitaria del presente contrato basado es el organismo interesado, que declara expresamente que este contrato no ha percibido ninguna otra ayuda con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO

El organismo interesado se compromete a adoptar cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto sean requeridas por la normativa comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo al Fondo 27.50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, Programa 460B.

# 3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROPORCIONADAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE

El organismo interesado en la licitación del presente contrato ha adoptado medidas adecuadas y proporcionadas de prevención contra el fraude.

## 4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

El organismo interesado declara que, en la tramitación y adjudicación del presente contrato, se han adoptado las debidas precauciones que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

En particular, los funcionarios y personal que participa en esta licitación por parte del organismo interesado, es conocedora de que no se consideran admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Los evaluadores que formen parte del órgano de asistencia realizarán declaración expresa de no estar afectados por las situaciones de conflicto de interés en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

# 5. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA

El organismo interesado declara expresamente que ha observado en la tramitación de este contrato y se compromete a observar durante la ejecución del mismo los principios de buena gestión financiera y acepta someterse a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria.

## 6. OBLIGACIONES DE DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

32





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

El organismo interesado conoce que debe conservar la información del expediente de contratación por el plazo de disponibilidad que establece la normativa comunitaria.

## 7. PRINCIPIO DE NO SIGNIFICANT HARM

El organismo destinatario del presente contrato declara que en la ejecución del mismo ha tenido en consideración los posibles perjuicios a los objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento UE nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, sin que estos resulten afectados por el presente contrato.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo V. DECLARACIÓN MULTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

 a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

•		, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/
fiscal	en	, ,
de los objetivos definio declara conocer la norm	dos en el Component nativa que es de aplica 21/241 del Parlament	el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución te C11«Modernización de las administraciones públicas», ación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, to Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el ción y Resiliencia:

- 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública; iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
- 2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

 b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

- c) Acredito la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (declaración censal 036 o 037 <sup>4</sup>o documento equivalente de las Administraciones Forales) que incluye la actividad objeto del contrato basado conforme a lo previsto en el artículo 8 apartado 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- d) En la ejecución del presente contrato basado:

) <u>NO</u>	ESTA	PREVISTO	) ACUDIR	A LA SUB	CONTRAT	TACION
-------------	------	----------	----------	----------	---------	--------

( ) <u>SI</u>ESTÁ PREVISTO ACUDIR A LA SUBCONTRATACIÓN

Y en este caso, aporto las declaraciones múltiples de los subcontratistas siguientes:

(Indicar empresas subcontratistas, en caso)

	. XX de	. de 202X
Fdo	•••••	
Cargo:		



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Estas declaraciones podrán obtenerse por las empresas en la sede de la AEAT en el siguiente enlace <a href="https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/G322.shtml">https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/G322.shtml</a>. Si tienen dudas llamen al teléfono general de consultas de la Agencia Tributaria o al 060.



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Don/Doña	con DNI		_ como representante de la empresa
	con NIF	_ con domicilio en _	
, concurrience	do a la licitación:		
presenta la si	iguiente propuesta ecor	ómica:	

# PLATAFORMA APPLIANCES CL@VE EN CPD PRINCIPAL Y RESPALDO PRODUCCIÓN

Cantidad	Entorno	Descripción	Precio unitario
2	El Escorial	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -	
2	(Renovación tecnológica)	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -	
2	techologicaj	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -	
2	El Escorial (nuevo suministro)	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -	
2	<b>Canillas</b> (suministro	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -	
2	nuevo	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -	
2	Centro	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -	
2	Respaldo)	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -	

# PLATAFORMA APPLIANCES CL@VE EN CPD PRINCIPAL Y RESPALDO PRE-PRODUCCIÓN

Cantidad	Entorno	Descripción	Precio unitario
1	El Escorial	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -	
1	(Renovación	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -	
1	tecnológica)	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -	
	El Escorial (nuevo suministro de alta disponibilidad		
2	Pre-	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -	







MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

	Producción)		
1		SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -	
1		SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -	
1		SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -	
2	Canillas	SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) – o equivalente -	
2	(suministro	SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -	
2	nuevo Centro Respaldo)	SIAVAL Safecert Workflow (RA) – o equivalente -	
2	nespaido)	SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) – o equivalente -	

## PLATAFORMA APPLIANCES CL@VE EN CPD PRINCIPAL Y RESPALDO **DESARROLLO** Precio Cantidad Descripción **Entorno** unitario SIAVAL Safecert Server Signing (QSCD) - o equivalente -SIAVAL Safecert Runtime (Pasarela) – o equivalente -2 **El Escorial** 2 SIAVAL Safecert Workflow (RA) - o equivalente -(nuevo suministro) SIAVAL Safecert Proxy (PxUsr) - o equivalente -

PRECIO DE LA SOLUCIÓN OFERTADA SIN IVA:
IVA (21%):
PRECIO DE LA SOLUCIÓN OFERTADA CON IVA:
En, a de de
Firma del declarante
Fdo.:

